

El día 19 de mayo de 2018, a las 17:00 horas, se reunió la Junta Vecinal de Bolmir, estando presentes el Alcalde Presidente José Ramón Magán y los vocales D. Enrique Escudero Mantecón, Dña. María Elia García García, D. Eduardo Ramos Cabria y Dña. Verónica Leticia Gutiérrez Nunes, y el Secretario de la Entidad Local D. Javier Corada Montano.

Procedí a abrir sesión en reunión extraordinaria con tres puntos a tratar en la agenda: Lectura y aprobación del acta de la anterior reunión; Resolución de acuerdo para el requerimiento de pagos pendientes a los inquilinos del inmueble sito en Calle Mayor N° 8; y aprobación de la inclusión de la Junta Vecinal de Bolmir en una nueva iniciativa para la transparencia aprobada por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Punto 1º. Tras la lectura del acta de la anterior reunión por el Secretario, la Junta la aprueba por unanimidad.

Punto 2º. El Secretario procede a la lectura de la propuesta de acuerdo para su votación por la Junta.

En la misma se recoge que el Presidente informó en la anterior reunión de la Junta Vecinal de Bolmir de la propuesta de acuerdo preparada con el asesoramiento de letrado, para una vez aprobada por la Junta y firmada por el Secretario ser entregada a los inquilinos, con un mes de plazo para el pago. Pasado ese plazo y caso de no haber recibido el pago reclamado, la Junta Vecinal resolvería qué hacer.

El 10 de junio de 2017, a petición del Presidente, se solicitó al letrado el estudio de la situación jurídica con el referido inmueble y las posibles vías para su adecuada regularización. Tras dos intentos de resolución, por escrito, con los herederos, en 15 de junio de 2017 y 15 de enero de 2018, se les informó de la situación detalladamente y se les fue requerida la actualización de rentas, pago de IBI, pago de tasas de basuras y de alcantarillado. Ante la ausencia de respuesta el 18 de abril de 2018 el abogado informó a la Junta, explicando las alternativas posibles de actuación.

Dado que la Junta no ha recibido comunicación formal de la identidad de la persona que pudiera pretender subrogarse en el arrendamiento, como consecuencia del fallecimiento del anterior arrendatario, y conforme a la ley y considerando que las cuestiones derivadas del arrendamiento de dichas viviendas se acogen al derecho civil, así como que la Junta Vecinal actúa como personalidad jurídica representada por el Presidente, la Junta Vecinal resuelve hacer una reclamación de cantidad por el IBI de la vivienda sita en la planta primera en los años 2017 y 2018, y por las tasas de basuras y alcantarillado de 2018, por un total aproximado de casi 250 euros.

Dicha reclamación se hace en uso de las atribuciones dispuestas en la Ley de Cantabria de 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores, y al amparo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 29994, de 24 de noviembre, de arrendamiento

urbanos. Tras el plazo de un mes, si el arrendatario no hace frente al pago, el Presidente propondrá a la Junta Vecinal el ejercicio de las acciones judiciales oportunas a fin de obtener la satisfacción de su legítima reclamación.

Seguidamente El Presidente explica detalladamente el contexto de la situación y una serie de trámites menores relacionados con el mismo, así como las tres alternativas en caso de que la presente mencionada fracase: reclamación de cantidad por juzgado civil; reclamación de cantidad y desahucio; y desahucio.

Tras ser sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad por parte de la Junta Vecinal.

Punto 3º.

El Presidente informa de la nueva ley de transparencia de Cantabria, la Plataforma Asubio, que incluye a las Entidades Locales Menores. En cumplimiento de las obligaciones presentes y previsibles que implicará dicha ley, que conlleva la presentación del presupuesto anual, la cuenta general del año anterior, las actas de las reuniones, los acuerdos, las resoluciones de Alcaldía y el inventario de bienes, se propone a la Junta Vecinal la propuesta de sumarse a la iniciativa y a la plataforma digital que ésta incluye. La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

En Bolmir, a 19 de mayo de 2018

EL SECRETARIO

VºBº EL PRESIDENTE